



Congreso de los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 55– Julio de 2022

SERIE GENERAL

EUROJUST

Proyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 106-1, de 17 de junio de 2022)

[Tramitación parlamentaria](#)

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 14 de junio de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar dictamen, conforme al artículo 109 del Reglamento, a la Comisión de Justicia. Viene acompañado de los siguientes documentos:

[Memoria de análisis de impacto normativo](#)

[Dictamen del Consejo de Estado](#)

La [Decisión 2002/187/JAI](#) del Consejo creó [Eurojust](#) como un organismo de la Unión Europea con personalidad jurídica, para estimular y mejorar la coordinación y cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados miembros, en particular en relación con casos graves de delincuencia organizada.

Posteriormente, y tras la modificación operada por el Tratado de Lisboa, el [artículo 85](#) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) previó que Eurojust se rigiera conforme a reglamentos, adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, para determinar su estructura, funcionamiento, ámbito de actuación y competencias. Dicha previsión se ha cumplido mediante la aprobación del [Reglamento \(UE\) 2018/1727](#), que sustituye y deroga la [Decisión 2002/187/JAI](#).

Tras la entrada en vigor del [Reglamento](#), en diciembre de 2019, Eurojust se convirtió en la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación en materia de Justicia Penal, teniendo como objetivo luchar contra los delitos transfronterizos graves mediante el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre las autoridades judiciales competentes de los Estados miembros.

CONTENIDO

- **PROYECTO DE LEY**
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- **UNIÓN EUROPEA**
 - Documentación citada
 - Documentación complementaria
- **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
 - Alemania
 - Austria
 - Francia
 - Irlanda
 - Italia
 - Portugal
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los [textos completos](#) de los documentos citados

El **Reglamento** establece claramente sus funciones, enumerando en su Anexo I los tipos de delitos graves para los que es competente. Igualmente refuerza la supervisión democrática de la Agencia, debido a la presentación periódica de informes al Parlamento Europeo y a los parlamentos nacionales.

Esta ley, que tiene por objeto principal la adaptación del citado Reglamento a nuestro ordenamiento interno, consta de **cinco capítulos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales**.

Si desea consultar alguna de las normas mencionadas en el proyecto de Ley, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

La Sección de la **UNIÓN EUROPEA** incluye, junto a una selección de la documentación citada, diversos documentos complementarios que se han considerado de interés.

El **Informe anual de Eurojust 2021** muestra tanto el crecimiento de los casos tratados por la Agencia en los últimos años, como la necesidad de cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros y terceros países para compartir información y recibir orientación y apoyo en la lucha contra los delitos graves.

La complejidad de los casos transfronterizos hace que sea especialmente difícil para las autoridades judiciales proteger los derechos de las víctimas. En este sentido, y según recoge *[Eurojust's role in safeguarding victims' rights in cross-border crime](#)*, la temprana participación de Eurojust en el proceso facilita la resolución de estas dificultades y garantiza su protección.

Los objetivos estratégicos Eurojust para los próximos años quedan recogidos en *[Multi-Annual Strategy 2022-2024](#)*. Estos desafíos, que están desarrollados en la *[Programación para el periodo 2022-2024](#)*, requerirán que se fortalezcan las asociaciones existentes, se construyan nuevas alianzas, se lleve a los estándares digitales más avanzados la cooperación judicial penal transfronteriza y se simplifiquen los procesos internos.

Se señala, igualmente, que para reforzar la eficacia operativa, se seguirá aunando esfuerzos con otros organismos y agencias JAI: [Fiscalía Europea](#), [Europol](#), [OLAF](#) y [Frontex](#). Por último, se indica que ya que muchos de los casos trascienden las fronteras de la UE, se seguirán ampliando asociaciones con terceros países y organizaciones internacionales, mientras se trabaja en estrecha colaboración con la [Comisión](#).

En el año 2021 el Parlamento Europeo elaboró un **Informe sobre Eurojust** en el que realizaba un análisis de la Agencia. En lo que respecta a su situación financiera, *[Eurojust Report on Budgetary and Financial Management](#)* resume de manera clara la gestión presupuestaria y financiera durante 2021.

Para la Sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de Alemania, Austria, Francia, Irlanda, Italia y Portugal.

La adaptación del ordenamiento nacional de **Alemania** al Reglamento 2018/1727 se realizó mediante el *[Eurojust-Gesetz](#)* de diciembre de 2019.

UNIÓN EUROPEA



[European Union Agency for Criminal Justice Cooperation](#)



[Reglamento Interno de Eurojust](#)

En **Austria** la materia está regulada en los §§ 63-68a del *Bundesgesetz über die justizielle Zusammenarbeit in Strafsachen mit den Mitgliedstaaten der Europäischen Union* de 2004, los cuales fueron modificados en 2020 por el *Strafrechtliches EU-Anpassungsgesetz* con la finalidad de adaptar la legislación nacional a la normativa europea.

La regulación de Eurojust en **Francia** está recogida en la *partie législative* del *Code de procédure pénale*, modificado por el artículo 52 de la *Loi nº 2021-1729 du 22 décembre*. Por otro lado, la *partie réglementaire* del mismo código contiene las reglas de coordinación y de arreglo de conflictos de competencia entre los Estados miembros.

En **Irlanda** el *Criminal Justice (Mutual Assistance) Act 2008*, fue modificado para adaptar la normativa al Reglamento europeo mediante las *European Union (Eurojust) Regulations 2019*.

En **Italia** la materia está regulada por la *Legge n. 41 de 2005*. Por otro lado, el *disegno di legge di delega 2021*, actualmente en tramitación, contiene una habilitación al Gobierno para que apruebe un decreto legislativo que adapte el ordenamiento nacional al Reglamento 2018/1727 y establece los principios y criterios básicos para su realización. Además, se ha incorporado el informe *Relazione del Membro Nazionale EUROJUST, Anno 2021*.

Por último, en **Portugal** junto a la *Lei n.º 36/2003* se ha incluido el *Relatório de Atividades do Membro Nacional de Portugal na EUROJUST (2021)*, presentado en la Assembleia da República el 9 de mayo de 2022.

Completan la información tres **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.



 Informe anual de Eurojust 2021



[Eurojust. Member States](#)

ÍNDICE

EUROJUST

Proyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 106-1, de 17 de junio de 2022)

 Memoria de análisis de impacto normativo

 Dictamen del Consejo de Estado

ESPAÑA



[Consejo General del Poder Judicial. Eurojust](#)

UNIÓN EUROPEA

Documentación citada

-  **Consejo Europeo de Tampere.** 15 y 16 de octubre 1999. **Conclusiones.**
-  **Decisión del Consejo,** de 28 de febrero de 2002, **por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia.** DOUE L 63 de 6.3.2002 [*Derogada*]
-  **Decisión marco 2009/948/JAI del Consejo,** de 30 de noviembre de 2009, **sobre la prevención y resolución de conflictos de ejercicio de jurisdicción en los procesos penales.** DOUE L 328. 15 de diciembre 2009.
-  **Directiva 2014/41/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, **relativa a la orden europea de investigación en materia penal.** DOUE L 130. 1 de mayo 2014.
-  **Reglamento 2018/1727** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, **sobre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y por la que se sustituye y deroga la Decisión 2002/187/JAI del Consejo.** DOUE L 295. 21 de noviembre 2018.

Documentación complementaria

-  **Understanding Eurojust: The European Union Agency for Criminal Justice Cooperation.** European Parliament. Briefing. May 2021
-  **Multi-Annual Strategy 2022-2024.** Eurojust. December 2021.
-  **Documento único de programación 2022-2024.** Eurojust. Diciembre de 2021
-  **Informe anual Eurojust 2021. 20 years of criminal justice across borders.** Eurojust. 2022
-  **Eurojust Report on Budgetary and Financial Management. Financial Year 2021.** Eurojust. March 2022.
-  **Eurojust's role in safeguarding victims' rights in cross-border crime.** Eurojust. June 2022.

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

-  **Eurojust-Gesetz vom 9. Dezember 2019 (BGBl. I S. 2010)**



 **Memoria anual 2021. Delegación de España en EUROJUST**

PORTUGAL



[Representante de Portugal en EUROJUST, su adjunto y asistente](#)

Austria

 **Bundesgesetz über die justizielle Zusammenarbeit in Strafsachen mit den Mitgliedstaaten der Europäischen Union** (BGBl. I Nr. 36/2004). IV. Hauptstück, Zweiter Abschnitt, , Vierter Unterabschnitt: **Eurojust** (§§ 63-68a)

 **Strafrechtliches EU-Anpassungsgesetz 2020** (BGBl. I Nr. 20/2020), Artikel 4: Änderung des EU-JZG

Francia

 **Code de procédure pénale. Partie législative**, Livre IV, Titre X, Chapitre II: **Dispositions propres à l'entraide entre la France et les autres Etats membres de l'Union européenne**

 **Code de procédure pénale. Partie réglementaire**, Livre IV, Titre X, Chapitre II, Section 7: **De la prévention et du règlement des conflits de compétence entre Etats membres de l'Union européenne**

 **Loi n° 2021-1729 du 22 décembre 2021 pour la confiance dans l'institution judiciaire**, article 52

Irlanda

 **Criminal Justice (Mutual Assistance) Act 2008**. Part 8, sections 95-95a

 **European Union (Eurojust) Regulations 2019**. S.I. No. 637/2019

Italia

 **Legge 14 marzo 2005, n. 41. Disposizioni per l'attuazione della decisione 2002/187/GAI del Consiglio dell'Unione europea del 28 febbraio 2002, che istituisce l'Eurojust per rafforzare la lotta contro le forme gravi di criminalità**

 **Relazione del Membro Nazionale EUROJUST**, Anno 2021

Portugal

 **Lei n.º 36/2003, de 22 de agosto. Estabelece normas de execução da decisão do Conselho da União Europeia que cria a EUROJUST**, a fim de reforçar a luta contra as formas graves de criminalidade, e regula o estatuto e competências do respectivo membro nacional

 **Relatório de Atividades do Membro Nacional de Portugal na EUROJUST (2021)**. 30 de maró de 2022



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

A vueltas con la transformación digital de la cooperación jurídico penal internacional [Recurso electrónico] / Leticia Fontestad Portalés directora ; María de las Nieves Jiménez López coordinadora ; autores Alicia Armengot Vilaplana ... [et al.] . -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2022. -- 1 recurso en línea.

Llorente Sánchez-Arjona, Mercedes.

La orden europea de investigación y su incorporación al derecho español / Mercedes Llorente Sánchez-Arjona. -- Valencia : Tirant lo Blanch, 2020. -- 221 p. CD 116740

Lucha contra la criminalidad organizada y cooperación judicial en la UE: instrumentos, límites y perspectivas en la era digital [Recurso electrónico] / Francisco Javier Garrido Carrillo director ; Valentina Faggiani coordinadora ; autores Serena Cacciatore ... [et al.]. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2021. -- 1 recurso en línea.

Nuevos postulados de la cooperación judicial en la Unión Europea: libro homenaje a la prof.ª Mª Isabel González Cano/ Víctor Moreno Catena, Mª Isabel Romero Pradas (directores) ; Elena Laro González (editora). -- Valencia : Tirant lo Blanch, 2021. -- 1474 p. CD 115524

Retos actuales de la cooperación penal en la Unión Europea / José Manuel Cortés Martín, Florentino-Gregorio Ruiz Yamuza coordinadores. -- Madrid : Dykinson, 2020. CD 116932

Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).

ESTUDIOS

 Jordana Santiago, M. E. (2019) **La esperada reforma de la Agencia de la Unión Europea para la cooperación judicial penal (EUROJUST): comentario al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018** . *Revista general de derecho europeo*, 48, 48-276.

 Morán Martínez, R. A. (2020). **Investigaciones transfronterizas y cooperación judicial internacional en la Fiscalía Europea**. *Revista del Ministerio Fiscal*, 9, 30-57.

 Zaragoza Aguado, J. (2020). **El Ministerio Fiscal Español y la Fiscalía Europea: su configuración institucional. La autonomía y la independencia en su estatuto jurídico. Conflictos de competencia y mecanismos de resolución. La Fiscalía Europea y la orden europea de detención**. *Revista del Ministerio Fiscal*, 9, 58-82.



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es

